



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 47/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Barquilla Pérez, contra Liberty Connect Systems S.L. y Feel Frere Security Systems S.L. y el Fogasa, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 25 de octubre de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Rubén Barquilla Pérez, con las empresas Liberty Connect Systems S.L. y Feel Frere Security Systems S.L., condenando a éstas a que abonen a aquél las cantidades siguientes:

Rubén Barquilla Pérez.

Indemnización:

Antigüedad: 1 de mayo de 2013.

Salario mensual: 1.334,00 euros. Con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Salario día: 44,47 euros/día.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 26 de octubre de 2016.

33*3 años = 99 días; 2,75*5 meses= 13,75 días; Total días 112,75; 112,75* 44,47 euros = 5.014,00 euros.

Indeminización total: 5.014,00 euros.

Salarios de tramitación desde fecha de efectividad del despido hasta la fecha del presente auto declarando extinguida la relación laboral

Fecha de efectividad del despido 9 de julio de 2015.

Fecha del presente auto de extinción laboral: 25 de octubre de 2016.

1.334,00 euros *15 meses= 20.010,00 euros.

Total salarios de tramitación: 20.010,00 euros.

Total indemnización más salarios de tramitación: 25.024,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Liberty Connect Systems S.L. y Feel Frere Security Systems S.L., en ignorado paradero, advirtiéndoles que en caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el acto sin su presencia, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 25 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 6558